



INSTITUTO DE TRANSACCIONES FINANCIERAS, INVERSIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE CREDITADOS NÚMERO 1511, ESCARATE, P.R. 00986

095

SOLICITUD DE APPROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

05/07/2021

ÁREA SOLICITANTE

SECRETARÍA EJECUTIVA

TITULAR DEL ÁREA
Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Gicliola Ixtazú Madrigal Montiel
Secretaria de Secretaría Ejecutiva

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	servicio	Vehículo Versa JZ-2454	Solicitud se realice una revisión al Vehículo Versa: JZ-2454, toda vez que la Coordinación de Actas y Acuerdos me informa que ha presentado fallas en el sistema de frenado.	3551	64,43503

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

16 de julio del 2021

C.A. \$5,000.-

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Actividades

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita dicho servicio, con el objetivo de tener en optimas condiciones el vehículo y poder realizar las diligencias y notificaciones que requiere este Instituto.

SOLICITA
Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

AUTORIZA
Gricelda Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA
Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas

Stamp: Dirección de Administración y Coordinación de Recursos Materiales
Fecha: 05/07/21
Hora: 11:54
Firma: [Signature]



**SERVICIO INTEGRAL
AUTOMOTRIZ JP**

Fecha: 6/7/2021

COTIZACIÓN NO. 035

Atención: Alejandro Orozco
Teléfono: 36-30-57-45 Ext. 1610

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	Servicio	Afinación de motor	\$1,850.00
1	Servicio	Módulo del ABS	\$950.00
1	Servicio	Rectificado de discos	\$750.00
1	Servicio	Mano de obra	\$900.00
TOTAL			\$4,450.00

* Precios mas IVA.

ATTE:

F

VENTAS

FECHA DE EMISIÓN: 06/07/2021 A LAS 10:00 AM. VALOR TOTAL: \$4,450.00. VALOR IVA: \$534.00. VALOR TOTAL CON IVA: \$4,984.00. COTIZACIÓN NO. 035

Comunícate con
nosotros

Tel: 38-25-63-12 | Cel: 33-13-97-74-80

✉ Escribenos

servautomotriz.jp@gmail.com

🕒 Horarios

L-V 9 am-7pm S 9am-3pm



Calidad y Prestigio Automotriz

¡Los mejores en mantenimiento preventivo!

COTIZACION

RECEPTOR	
Cliente:	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
Domicilio:	AV. VALLARTA No. 1312
Colonia:	AMERICANA
Población:	GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C.:	ITI050327CB3
	FECHA: 07/07/2021

DATOS DEL VEHICULO		CLIENTE	
MARCA	NISSAN	PLACAS	JJZ-2454
MODELO	2012	KILOMETRAJE	S/D
	SUBMARCA	VERSA	CP1106

CANTIDAD	MEDIDA	IMPORTE
1	AFINACIÓN	\$1,950.00
1	REPARAR MÓDULO ABS	\$950.00
1	RECTIFICADO DE DISCOS Y TAMBORES	\$800.00
1	SERVICIO MECÁNICO	\$950.00
TOTAL		\$4,650.00

* EL PRECIO NO INCLUYE IVA Y TIENE UNA GARANTIA DE 30 DIAS.



Cotizacion:

1 mensaje

F [redacted] <mk_centauromotors@hotmail.com> 8 de julio de 2021, 16:41

Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Hola buenas tardes.

Me comunico por este medio por parte del taller mecánico centauro motors para informarle, de la siguiente cotización
SERVICIOS:

- AFINACION DE MOTOR: \$1850
- REPARACION MODULO DEL ABS: \$800
- RECTIFICADOS DE DISCO Y TAMBORES: \$600
- SERVICIO MECANICO: \$850

DESCRIPCION:

- VERSA
- COLOR: BLANCO
- AÑO:2012
- PLACAS:(JJZ2454)



Libre de virus. www.avg.com

[redacted]



"CUADRO COMPARATIVO REVISIÓN Y/O REPARACION DEL VEHICULO VERSA PLACAS JJZ-2454"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 095/2021
FECHA	VIERNES 08 DE JULIO DE 2021

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO REVISIÓN Y/O REPARACION DEL VEHICULO VERSA PLACAS JJZ-2454"	SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ JP		CALIDAD Y PRESTIGIO AUTOMOTRIZ		CENTAURO MOTOR'S	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	Afinación de motor	\$1,850.00	\$1,850.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$1,594.83	\$1,594.83
1	Servicio	Reparación módulo del ABS	\$950.00	\$950.00	\$950.00	\$950.00	\$689.66	\$689.66
1	Servicio	Rectificado de discos y tambores	\$750.00	\$750.00	\$800.00	\$800.00	\$517.24	\$517.24
1	Servicio	Servicio mecánico	\$900.00	\$900.00	\$950.00	\$950.00	\$732.76	\$732.76
SUBTOTAL				\$4,450.00		\$4,650.00		\$3,534.48
IVA				\$712.00		\$744.00		\$565.52
TOTAL				\$5,162.00		\$5,394.00		\$4,100.00



INSTITUTO INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
CALLE VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.
TEL. 33-16-69-40-72

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **95**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **14/07/2021**
Mes de suministro: **JULIO**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ**
R.F.C.: **F** CLAVE ITEI: **206**
DOMICILIO: **HERRERA Y CAIRO NO. 1124-4 COL. ARTESANO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44200**
AGENTE DE VENTAS: **G** TEL./FAX: **33-16-69-40-72**
CORREO ELECTRÓNICO: **mk_centauromotors@hotmail.com**
PROCESO DE ADQUISICIÓN: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**
TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**
SERVICIO SOLICITANTE: **SECRETARÍA EJECUTIVA**
CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**
EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3551	Revisión y/o reparación del vehículo versa placas JJZ 2454.	El servicio incluye: * afinación de motor * reparación de modulo abs * rectificación de disco * servicio mecanico	\$3,534.48	\$3,534.48

OBSERVACIONES: Se solicita el servicio con el objetivo de tener en optimas condiciones el vehiculo y poder realizar las diligencias y notificaciones que requiere este Instituto.
SUB-TOTAL: \$3,534.48
IVA: \$665.52
TOTAL: \$4,100.00

CANTIDAD EN LETRA: **(CUATRO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

GH

JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

ELABORO

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

No. Bo.

AUTORIZO

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C.: **11-10-90327-CB3 AV. VALLARTA #312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.**
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violación de las cláusulas de confidencialidad, el proveedor se obliga a pagar al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, una multa por cada día de incumplimiento equivalente al 1% del monto de la compra o servicio. En caso de violación de las cláusulas de confidencialidad, el proveedor se obliga a pagar al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, una multa por cada día de incumplimiento equivalente al 1% del monto de la compra o servicio.

servicios de consultoría, asesorías, estudios e

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebra por una parte el Organismo Publico Autonomo "Instituto de Transparencia, Informacion Publica y Proteccion de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este caso por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominara "EL INSTITUTO" v cuyo nombre aparece autorizada la orden de servicio v/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica del Estado de Jalisco v sus Modificaciones; v por la otra parte comparece la persona fisica o juridica cuyo nombre, domicilio v demas generalidades se manifiestan en la orden de servicio v/o compra del presente contrato, a quien se le denominara "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) material(los) que se señalan en el anexo del presente instrumento, en su totalidad v/o en parte (cantidad) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participacion en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales firman para integrar el este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus terminos v condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como maximo, sera en moneda nacional por la cantidad que se manifiesta al final del presente contrato, mismo que debera incluir todos los impuestos v gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes v/o servicios a satisfaccion de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizara una vez que los bienes v/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados v recibidos a entera satisfaccion por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizara en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quincenas dias habiles posteriores a la entrega de los bienes v/o servicios v al momento de su entrega en la Coordinacion de Recursos Materiales. Dicha forma para su recepcion debera contar con el sello v forma de conformidad por el area a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo v forma la documentacion que le sea requerida por el Instituto. Los dias de pago a proveedores seran exclusivamente los dias 05 enero v 19 diciembre de cada mes, siempre v cuando EL PROVEEDOR haya entregado oportunamente la factura con los recibos de ley v en su caso demas documentacion solicitada. Cuando no pueda recibir la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podra ampliar el plazo para el pago a 30 quincenas dias habiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" en lo concerniente a "EL INSTITUTO" exista, podra otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual debera presentar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a traves de una garantia expedida por una comision administrativa con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO".

En caso de conformidad a lo establecido en la fraccion I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones v Exenciones del Instituto de Transparencia e Informacion Publica de Jalisco, Dicha garantia se entregara en la Coordinacion de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo esta requisito esencial para el otorgamiento del contrato que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciara a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento juridico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que cuenta a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones v características solicitadas en el anexo v solo podran ser modificadas, previa autorizacion que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procedera a lo establecido en la demanda decima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTIA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes v/o servicios objeto de esta orden de servicio v/o compra se encuentran en optimas condiciones de calidad v asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACION. - Las partes estan de acuerdo en que toda la informacion que se intercambia, así como aquella que se obtenga o se genere con motivo del presente contrato, tendra el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia v acceso a la informacion publica, derechos de autor v demas disposiciones aplicables. Si la informacion se considera procesada por quien la recibe, la otra parte se compromete a verificar su manejo v, por tanto, sera responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA GESTION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podra ceder o transferir a otras Personas Fisicas o Morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos v obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los terminos del propio contrato, en cuyo caso debera contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PARENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de autor sobre marcas, marcas v derechos de autor, al suministrar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones v deberes que el personal destinado para la entrega del bien v/o servicio, dependa exclusivamente de él v del "EL INSTITUTO", como persona sujeta o solidaria, en los terminos del articulo 13, de la Ley Federal del Trabajo.

DECIMA. "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad que pudiera tener con respecto a las obligaciones que se derivan del presente contrato, las cuales se obligan bajo las siguientes:

DERECHO A LAS PRESTACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ECONOMICA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE "EL INSTITUTO" OTORGA A SU PLANTILLA DE TRABAJADORES, siendo este ultimo mismo a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" v el personal que emplee este ultimo para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricacion o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podra rechazar el bien v/o servicio que se encuentre en ese momento, obligandolos "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un termino no mayor a 3 (tres) dias habiles, sin que esto extinga la pena convencional aplicable.

DECIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescision del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones v Exenciones del Instituto de Transparencia e Informacion Publica de Jalisco v demas disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la informacion proporcionada para la celebracion del presente instrumento juridico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantias que se demandan del presente contrato en los terminos que se indican para ese fin.

Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del termino señalado para su efecto o sea de caracteristicas v especificaciones distintas, ya sea de mayor calidad o en menor cantidad en cuyo caso "EL INSTITUTO", podra dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendole saber las causas en las que incurrió para la rescision de esta, independientemente de la aplicacion de las penas convencionales que para el caso correspondan.

IV. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones mencionadas a las partes, en los terminos que se establecieron de cada una de las clausulas del presente instrumento juridico.

V. El mismo como constitutivo de las partes contratadas.

DECIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra con la entrega del bien v/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento juridico, incumpliendo en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricacion o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicara una pena convencional, que sera determinada en los terminos de esta ley.

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podra ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 hasta 05 cinco dias, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez dias v el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once dias o mas. Dichos dias se determinaran de acuerdo a la fecha plantada del sello de recibido de los bienes v/o servicios por el area responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepcion de la entrega, una vez que se haya determinado los dias de incumplimiento, si alguno de la pena sera calculado en relacion a la orden de compra v/o de servicio, o del periodo o periodos en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que sera tomado antes del I.V.A. Por lo no entrega del bien v/o servicio, la pena convencional sera del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra v/o servicio, o del resultado del cual no realice la entrega antes del I.V.A. v se notificará la sancion correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalizacion aplicable, se le inhabilitara del Plazo de Proveedores de "EL INSTITUTO".

En caso de la pena convencional que se determina de la orden de compra v/o servicio, podra ser mediante deposito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicacion de descuento en la factura por el monto total de la sancion o descuento del dato programado por "EL INSTITUTO" a traves de la Coordinacion de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra el monto de la sancion a la que se haya acordado, se notificará a la Secretaria de Administracion, Planeacion v Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para varias a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicacion de pena convencional, no se acentaran notas de credito como pago.

DECIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ante las partes manifiestan que para la interpretacion v cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no este expresamente estipulado en él, se regiran por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, correspondiendo expresamente a la jurisdiccion de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, renunciando por lo tanto, al foro que por razon de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DECIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pagan expresamente las partes que este contrato podra ser acordado de manera indistinta mediante firma manifiesta o a traves de firma electronica.

Libro que fue el presente contrato por ambas partes v autorizados de su alcance v contenido, manifestando que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o fraude alguno.

EL INSTITUTO: Juan Carlos Gonzalez Martinez, Comisionada Presidente del Organismo Publico Autonomo "Instituto de Transparencia, Informacion Publica y Proteccion de Datos Personales del Estado de Jalisco".

EL PROVEEDOR: Cynthia Patricia Cisneros Pacheco, Comisionada Presidente del Organismo Publico Autonomo "Instituto de Transparencia, Informacion Publica y Proteccion de Datos Personales del Estado de Jalisco".

EL PROVEEDOR: Miguel Angel Hernandez Velazquez, Secretario Ejecutivo del Organismo Publico Autonomo "Instituto de Transparencia, Informacion Publica y Proteccion de Datos Personales del Estado de Jalisco".

EL PROVEEDOR: Gerceida Perez Nuño, Directora de Administracion del Organismo Publico Autonomo "Instituto de Transparencia, Informacion Publica y Proteccion de Datos Personales del Estado de Jalisco".

EL PROVEEDOR: Juan Carlos Gonzalez Martinez, Comisionado Presidente del Organismo Publico Autonomo "Instituto de Transparencia, Informacion Publica y Proteccion de Datos Personales del Estado de Jalisco".

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

FCS

JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CISNEROS PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO"

GERCEIDA PEREZ NUÑO

DIRECTORA DE ADMINISTRACION



F

612-Persona física con actividad empresarial y profesional

Calle: Herrera y Cairo Núm. interior: 4 Núm. exterior: 1124
Colonia: Artesanos C.P.: 44200
Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.

Lugar de expedición 44200

Folio 1344
Serie A
Folio fiscal: BEFCB580-B618-4362-BC86-0A8715763895
Serie CSD del SAT: 00001000000504204441
No. certificado 00001000000507829364
Fecha emisión: 2021-08-09T14:32:21
Fecha certificación 2021-08-09T14:32:25
Moneda: MXN
Tipo de Cambio: 1
Confirmación:

CFDI Relacionados Tipo Relación:

Receptor

Receptor: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
Domicilio: Calle: AV. VALLARTA Núm. exterior: 1312
Colonia: Americana C.P.: 44160
Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.
R.F.C.: ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Num. Reg. Id. Trib:

Table with 8 columns: Cant., No. de Id., Unidad, Cve. Prod., Descripción, Valor unitario, Importe. Row 1: 1.00, E48 - Unidad de servicio, 26101500, -AFINACION DE MOTOR -REPARACION DE MODULO DE ABS -RECTIFICADOS DE DISCO -SERVICIO MECANICO, \$ 3,534.48, \$ 3,534.48

Total con letra

CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N

Subtotal: \$ 3,534.48
002 - IVA 16.00% \$ 565.52
Descuento \$ 0.00
Total: \$ 4,100.00



Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación del SAT

||1.1|BEFCB580-B618-4362-BC86-0A8715763895|2021-08-09T14:32:25|CVD110412TF6|kiPsJ0uo5THbAMDSofbXl3TeYTV1Zv5KYTJYEVcKra+CUYInkRZCBfKLVh+b4z02hkOFRx0G4I05qX8tyGgjimtSvHm3Q7BQ7WYjX/LPsQMI8gdTdZ1E0vgwFcvnW3JvEGL7giSGoBCIE1OjzGO3jIDogTAKAaxPty9GhzQM5urMiBnHxOXsv2LXA7Dglycg7HASfS4UUXmT0K4+kWILb7UIOvISnuOX7nt+TtrQTO5OvpscK7DE1ER90Wr8bOF2fBqCQgOfyoFfipPalyL16MSzIHj1IYQVK3dgsYlit7GI0lohCVF5T/PAK3rxmyF7F8KORmzanblqZclLqgw==|00001000000504204441||

Sello digital del SAT

YExhySohbK8mQVI+vgJ0Y0VMmzVik2Z3KY17vCMf5w9K9O5xOxs8BXkCLKfKoSmp5WmhvoPvSnzGibdX63W0rgg45Ij8rgs/puQG8QTSiBnhMG9E8ycGzzq48Wn3PHwhmUpeSnJNmiF/RRWO4p2JfARScDRUhxWgrz8+q71J/BblmEjXo4K4PCFLPDREvJXf/5acUanMCEWIUHdmruAuWaCtZcM3JlDoUeSeqtA+B160oycQx816pjh+6GDvJQLEXZe/kPKqsXBLVv3y2Du4sNrW6tJot5/u/EsPx5JcsxuHn9fOuA6jcmJ7SgK8HX9s+E3yXFvHR8rllVijjz2grA==

Sello digital del contribuyente que lo expide

kiPsJ0uo5THbAMDSofbXl3TeYTV1Zv5KYTJYEVcKra+CUYInkRZCBfKLVh+b4z02hkOFRx0G4I05qX8tyGgjimtSvHm3Q7BQ7WYjX/LPsQMI8gdTdZ1E0vgwFcvnW3JvEGL7giSGoBCIE1OjzGO3jIDogTAKAaxPty9GhzQM5urMiBnHxOXsv2LXA7Dglycg7HASfS4UUXmT0K4+kWILb7UIOvISnuOX7nt+TtrQTO5OvpscK7DE1ER90Wr8bOF2fBqCQgOfyoFfipPalyL16MSzIHj1IYQVK3dgsYlit7GI0lohCVF5T/PAK3rxmyF7F8KORmzanblqZclLqgw==

Notas

VERSA - BLANCO

Leyendas Fiscales

Disposición Fiscal Norma Leyenda

EFFECTOS FISCALES AL PAGO



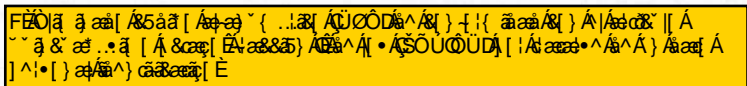
Coordinación de Recusos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 12-Ago-21

Firma:

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021081314043860V440

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 9197192

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320701308916734 - [REDACTED] F

Importe: \$ 4,100.00 MXN

Concepto: F1344 MTTTO VERSA JJZ 2454

Fecha y hora de

Alta: 13/08/2021 14:04:38

Fecha y hora de

Liquidación: 13/08/2021 14:04:41

Clave de

Rastreo: 2021081340014 BET0000491971920

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

[REDACTED]

8215

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	